

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLIMPORT S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 24 DE FEBRERO DE 2016.

En Guayaquil, a los veinte y cuatro días del dos mil diez y seis a las diez horas, en el local ubicado en la ciudadela La Garzota MZ-20 solar-7, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BOHSOT S. A. preside la sesión el Gerente General señor Oscar Eglantis Bohórquez SALAZAR quien posee trescientas veinte acciones de un dólar cada una, el señor Alfonso Emilio Sotomayor Bayona, quien posee ciento sesenta acciones de un dólar cada una, el señor Oscar Roberto Sotomayor Bayona, quien posee ciento sesenta acciones de un dólar cada una, el señor Roberto Carlos Sotomayor Bayona, quien posee ciento sesenta acciones de un dólar cada una, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA BOHSOT S. A. comparecen como accionista con objeto de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías en vigencia.

Por secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente en esta sesión.

Preside la sesión el señor Oscar Eglantis Bohórquez Salazar como Gerente General, actúa como secretaria la señora Diana Pincay Martínez.

- 1.- Conocer y aprobar el informe que presenta el Gerente por el ejercicio económico del año 2015.
- 2.- Conocer y aprobar el informe que presenta la comisaría de compañía por el ejercicio económico del año 2015.
- 3.- Conocer y aprobar los Estados Financieros y la contabilidad de la compañía por el ejercicio económico año 2015.
- 4.- Conocer y aprobar la distribución de los beneficios sociales si los hubiera por el ejercicio económico año 2015.

Se deja constancia que los informes de Gerente y de la Comisaría, así como los Estados Financieros, han estado a disposición de los accionistas con la debida anticipación.

El Gerente manifiesta que la compañía durante el periodo del año 2015 no tuvo movimiento, por lo que no cabe distribución de los beneficios sociales de conformidad con lo que dispone la ley, previa deducciones legales, lo cual es aprobado por los accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, el señor director ad-hoc procede a redactar la presente acta, siendo firmada por los presentes en unidad e acto con la infrascrita secretaria que certifica, dándose por terminada la sesión a las doce horas del mismo día de su instalación.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de Marzo de 2016.


Diana Pincay Martínez
Secretaria de la Junta